



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

APROBACIÓN PROVISIONAL PADRONES FISCALES TERCER PERIODO DE COBRO AÑO 2025

APROBACIÓN PROVISIONAL PADRONES FISCALES TERCER PERIODO DE COBRO AÑO 2025

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

D. NICOLAS J. NAVARRO DÍAZ, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

HAGO SABER: Que han sido aprobados provisionalmente por Resolución de Alcaldía N.º 2025004545 de fecha 19 de Junio de 2025, los siguientes **Padrones Fiscales** para su recaudación en el **TERCER PERIODO DE COBRO del Ejercicio 2025**:

- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – Ejercicio 2025.**
- **Padrón Fiscal de la TASA DE MERCADOS – Tercer Trimestre Ejercicio 2025.**

El Anuncio de aprobación de los citados Padrones Fiscales se expone al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la C/ Plaza de la Libertad, N.º 3 de esta ciudad, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de Información Pública, durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo inicial.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse Recurso previo de Reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 19 de junio de 2025.

Firmado por: Nicolás J. Navarro Díaz.